

AdduXi S.A.S. | BP 94 – Bellignat | F-01116 Oyonnax Cedex

1. Los pedidos recibidos por el departamento comercial, no serán efectivos hasta que exista confirmación escrita de nuestra parte, por medio de carta, fax o respuesta a un correo electrónico del cliente, claramente identificado.
2. Todas las informaciones de este acuse de recibo del pedido, plazo, precio y otros elementos constitutivos de la prestación, se consideran aplicables de pleno derecho cuando hacen referencia al contrato, o pueden ser modificadas tras negociación entre las dos partes, dentro de un plazo razonable
3. El plazo razonable, se entiende, dentro del periodo de quince (15) días máximos, tras el envío del acuse de recepción del pedido.
4. Nuestro plazo medio de fabricación es de 45 días laborables, tras la fecha de lanzamiento del pedido, para las piezas que no necesiten operaciones complejas o inyección de insertos metálicos.

Estos plazos se dan a título informativo y no justificarán la anulación del pedido por el comprador, ni conllevarán asociada nuestra responsabilidad en los casos fortuitos o de fuerza mayor, como huelgas, incendios, inundaciones, roturas de utillaje o de maquinaria de producción, situaciones de guerra, epidemias o modificaciones sustanciales de las reglas administrativas de orden público referente al transporte, el tránsito o las aduanas.

5. Condiciones de transporte, de entrega y de almacenamiento.

En caso de entregas con transporte incluido, las mercancías están amparadas por una póliza con la garantía "Mercancías transportadas" bajo la condición que todo deterioro eventual, sea objeto a la recepción de una reclamación, indicándose en el albarán de entrega y debe firmarse conjuntamente por el transportista y su representante.

Esta reclamación nos debe llegar por carta certificada con acuse de recibo, dentro de los tres (3) días siguientes al siniestro, incluyendo los días festivos (Art. L 133-3 del Código de Comercio Francés).

En caso que estas reclamaciones no sean efectuadas, declinamos toda responsabilidad ante cualquier daño, incluso parcial Ninguna devolución de mercancía será aceptada, sin nuestro acuerdo.

Las condiciones de almacenaje, deben garantizar un ambiente protegido, ausente de hielo y en condiciones atmosféricas normales.

La garantía de utilización y la conformidad de nuestras piezas no podrán ser reclamadas, si la mercancía hubiese estado expuesta en ubicaciones que incumplan lo señalado o en lugares de almacenaje desconocidos por nuestro servicio de logística.

6. Condiciones de pago

Salvo condiciones particulares, todas nuestras facturas de piezas son pagables en nuestra ubicación de Bellignat con vencimiento convencional de 60 días, fecha de factura, sin descuento, por transferencia o cheque.

En caso de creación de traite, el reenvío debe hacerse dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la factura.

La facturación de los utillajes, moldes y periféricos se efectúa bajo la forma siguiente: 1/3 (sin IVA al pedido, mediante cheque). 1/3 (sin IVA a la recepción de las primeras piezas del utillaje, a 60 días tras facturación).

El resto (IVA incluido) a 60 días como máximo, tras presentación de la documentación de entrega.

En caso de facturación en el extranjero, sin exportación del utillaje, la facturación se establece con IVA incluido, siendo responsabilidad del cliente efectuar las formalidades para recuperar el IVA con los servicios fiscales competentes

7. Reserva de propiedad según Art. L621-122 del nuevo Código de Comercio Francés.

AdduXi se reserva la propiedad de las piezas y utillajes hasta el pago de las facturas, pero autoriza a disponer de las mercancías, a transformarlas o a montarlas antes del plazo acordado de pago.

En el caso de entrega en un almacén regulador, el cliente asume la responsabilidad de los eventuales daños que puedan sufrir nuestras mercancías.

Una placa identificadora de la propiedad del cliente, esta fijada sobre todos los utillajes. La entregará bien el cliente o Adduxi directamente.

8. Seguro utillajes

8.1. AdduXi asegura el almacenamiento de los utillajes en un local anti-incendios destinado a este efecto, protegido y según una póliza de "primer fuego" encuadrada a los objetos confiados.

8.2. Si el cliente desea una garantía integral, Adduxi propone, por medio de un apéndice específico en la póliza del seguro, cubrir la reconstrucción del utillaje, según una tasa anual del 5% del valor de compra del mismo.

8.3. AdduXi garantiza en el cuadro de su responsabilidad civil, la cobertura de los daños inmateriales no repetitivos.

Las informaciones relativas a esta garantía, están disponibles a solicitud del cliente.

9. Litigios y atribución de competencias

De convención y salvo estipulación contraria, para toda disputa relativa a las operaciones comerciales, en Francia y en el extranjero, la competencia recae en el Tribunal de Comercio de Bourg-en-Bresse.

Nuestras condiciones generales de venta se consideran aceptadas por el cliente, salvo derogación escrita por nuestra parte.

Documento por duplicado. En Bellignat, el 26 Noviembre 2003

Para el proveedor,

AdduXi S.A.S.

Para el cliente,

(sello de su empresa + firma)

§ 1 Generalidades- Definiciones

Las siguientes Condiciones Generales de Compra de Adduxi (en adelante "CGA") se aplicarán a todos los pedidos y/o programas de entrega emitidos por los departamentos de Compras o Logística (en adelante "Comprador"), a sus proveedores incluyendo sus sub-proveedores (en adelante "Proveedor").

Salvo pacto en contrario del departamento de compras de Adduxi, las actuales "CGA" se aplicarán a todas las compras de Adduxi, tanto de utillajes, de equipos, piezas, materia prima o incluso de servicios y prevalecen incluso a las estipulaciones contrarias que figuren en las condiciones de venta del proveedor.

La ejecución de los pedidos implica la aceptación de las condiciones adjuntas y la renuncia por parte del proveedor a sus condiciones generales de venta.

El Comprador no aceptará ninguna modificación a las presentes "CGA" sin acuerdo previo por escrito por parte de Adduxi.

§ 2 Pedido

(1) Orden de pedido

Los productos deben ser obligatoriamente pedidos por medio de una orden de pedido y por un plazo determinado (Pedido cerrado).

Los pedidos, contratos y programas de entregas, así como sus modificaciones eventuales, deben realizarse por escrito, pero también se consideran válidos las recibidas por medios informáticos o telefax.

La modificación de un pedido se perfecciona con la recepción de uno nuevo. Los cambios o añadidos aparecerán en negrita sobre el nuevo pedido. Todas reservas, restricciones formuladas con posterioridad a la entrega del pedido por parte del proveedor, no se tomarán en cuenta, salvo acuerdo previo por escrito con Adduxi.

(2) Aceptación de las « C.G.A. »

Las « C.G.A. » se considerarán aceptadas con la recepción del acuse de recibo por parte del proveedor.

Esta confirmación del pedido debe ser enviada al departamento que la cursó (Compras, Logística).

Este acuse de recibo, puede ser enviado por correo, telefax u otro medio electrónico acordado, dentro de los ocho (8) días laborales desde la fecha del pedido. Pasado este plazo, el pedido y su ejecución, se considerarán realizadas según las presentes condiciones. Ninguna reserva se aceptará sin el acuerdo del Comprador y del departamento de Calidad en lo que respecta a temas de calidad.

§ 3 Utillajes

Los utillajes, que sean abonados, total o parcialmente por Adduxi, únicamente podrán ser utilizados para la fabricación de sus pedidos, salvo pacto en contrario previo por escrito. La custodia y mantenimiento de estos utillajes será asumida por el proveedor a su coste (por su cuenta y riesgo según las condiciones particulares previstas y en todo caso según las disposiciones del Código Civil Francés, artículo 1927 y siguientes).

§ 4 Aprovisionamiento

(1) Productos provisionados por el Comprador:

(1.1) El proveedor debe llevar una contabilidad de los stocks que posee y debe ser capaz de justificar en cualquier momento, el uso de los materiales que le han sido confiados.

(1.2) A petición de AdduXi, los departamentos del proveedor, deberán ser capaces de facilitar una ficha de inventario con el listado de los materiales que poseen.

(1.3) El proveedor debe ser capaz de restituir tras solicitud del comprador, los excedentes, restos de fabricación, desbastes, etc.... identificados por número de serie y por lotes de materia prima, los cuales son propiedad del Comprador.

(1.4) Los aprovisionamientos entregados por el Comprador se consideran como depósitos en el proveedor según el sentido del artículo 1921 del Código Civil Francés. El proveedor es enteramente responsable de la custodia y buena conservación de los materiales depositados en sus instalaciones, así como de su identificación hasta la entrega de los artículos al Comprador. El proveedor se compromete en asegurar la custodia y mantenimiento utilizando todos los medios disponibles.

(4.2) Mercancías provisionadas por el Proveedor:

Los aprovisionamientos necesarios (servicios o productos,) deben provenir imperativamente de las fuentes acordadas por el Comprador o por el Proveedor, tras aceptación de su procedencia en mutuo acuerdo con la Dirección Calidad del Comprador. El proveedor debe poner a disposición del Comprador todos los documentos que atestigüen el origen, la calidad y los controles suplementarios efectuados por él mismo u organismos homologados. El proveedor certifica que sus aprovisionamientos respetan la legislación francesa y Europea.

(4.3) En caso de riesgo de ruptura de entregas por cualquier tipo de razón, el proveedor debe informar previamente a Adduxi y proponer un plan de acciones para retomar las entregas en el menor plazo posible. Un aviso previo es obligatorio con el fin de que Adduxi pueda poner al corriente a su cliente final.

§ 5 Entregas

(1) Las entregas se realizarán en función de los pedidos y los programas de entregas establecidos por Adduxi para cada uno de los productos a entregar, salvo pacto en contrario.

(2) El respeto de los plazos de entrega es obligatorio. Adduxi y el proveedor se comprometen a informarse mutuamente de aquellas circunstancias que puedan afectar a la fecha de entrega.

(3) AdduXi se reserva el derecho de rechazar la mercancía, por simple carta, telefax o cualquier otro medio electrónico en caso de no conformidad del pedido o la documentación.

(4) Toda mercancía rechazada, será devuelta al proveedor a su cargo y por su cuenta y riesgo.

(5) Salvo indicación contraria en la orden de compra, los productos están bajo la responsabilidad del Proveedor, hasta su entrega efectiva. La propiedad de los productos, pasa a Adduxi, tras la entrega de la misma y la aceptación del departamento de Calidad.

§ 6 Comunicación documental al proveedor

(1) Toda documentación transmitida por el Comprador al Proveedor (planos, especificaciones, normas, directivas técnicas, etc.) tanto para consultas, como para ejecutar un pedido, es propiedad del Comprador y el Proveedor, deberá mantener su confidencialidad. Este no deberá, sin acuerdo por escrito del Comprador, reproducirlo, ni comunicarlo o transmitirlo a terceros, ni utilizarlo para otros fines que la ejecución de los pedidos del Comprador.

De cualquier forma, el Proveedor está autorizado a transmitir a sus propios proveedores y subcontratistas la documentación del Comprador necesaria para la ejecución de los pedidos subcontratados, bajo reserva que dichos proveedores se subscriban igualmente a los acuerdos descritos en este apartado. La documentación deberá remitirse al Comprador después de realizado el trabajo, si así se solicitase.

(2) El Proveedor, es responsable del respecto de las normas generales aplicables y publicadas por los organismos oficiales, tales como AFNOR, AENOR, ATA, ISO, DIN, etc. Estas normas, no son facilitadas por el Comprador. Deben ser adquiridas directamente por el Proveedor.

§ 7 Calidad y reglamentación

(1) El proveedor es responsable de la calidad de los productos entregados. Debe implementar un sistema que permita asegurar y gestionar la calidad de los productos, siguiendo los métodos y criterios definidos en los documentos técnicos, normas y cuadernos de cargas, los cuales el Proveedor, tiene la responsabilidad de conocer de forma previa al pedido.

(2) Ni las auditorías, ni las inspecciones, ni los ensayos realizados sobre los productos, ni los acuerdos de muestras iniciales dados por Adduxi, implican una reducción o eliminación de la responsabilidad del Proveedor.

(3) El proveedor se compromete a respetar las normas y procedimientos de aseguramiento de la calidad de Adduxi, que le hayan sido comunicadas y que haya aceptado.

(4) El proveedor no podrá modificar el producto o su proceso de fabricación, sin el acuerdo previo y por escrito de Adduxi.

§ 8 Embalaje

(1) Los artículos deben ser entregados, preparados y embalados de forma que no sufran ningún deterioro o alteración durante su transporte o procesamiento.

Condiciones Generales de Compra de AdduXi (« C.G.A. »)

- (2) El proveedor se encargará que los productos estén identificados de forma apropiada, indicando especialmente el número del albarán de entrega, la referencia del producto con su índice, las cantidades entregadas, el número de lote y el número del pedido.

§ 9 Precio, facturación y condiciones de pago

- (1) Los precios aplicables son aquellos mencionados en el pedido. Son cerrados y no revisables y se entienden incluido el transporte-DDP, a la dirección de entrega mencionada en el pedido. No pueden ser objeto de ninguna modificación sin acuerdo expreso de las dos partes.
- (2) La factura debe indicar todos los datos que figuren en el pedido, así como el número y la fecha del albarán de entrega, que permita la identificación y el control de las mercancías. La factura deberá enviarse obligatoriamente a la dirección que figura en el pedido. Salvo pacto en contrario, las mercancías se abonarán por transferencia, a 60 días fin de mes, el 10 del mes siguiente, desde fecha de factura.
- (3) El pago no libera al Proveedor de su responsabilidad sobre los productos entregados, ni sobre el importe declarado y no impide efectuar una reclamación posterior.

§ 10 Derechos y propiedades industriales e intelectuales

- (1) AdduXi es propietaria de los resultados de los estudios, prototipos, preseries, maquetas y utillajes, documentos y datos que haya pagado y que hayan sido realizados a su cargo. El Proveedor no podrá reivindicar propiedad alguna, industrial o intelectual sobre los conocimientos técnicos o del secreto de fabricación de los mismos. En la hipótesis que AdduXi aceptase expresamente una propiedad del Proveedor sobre alguno de esos elementos, el Proveedor deberá a su vez, concederle una licencia gratuita de explotación para sus propias necesidades.
- (2) El proveedor garantiza que sus productos son de venta libre y que no contravienen los derechos de propiedad industrial e intelectual de terceros. Se compromete a subrogar a AdduXi, si este lo requiriese, de toda reclamación relativa a este aspecto y de reembolsarle cualquier suma pagada por este hecho: (honorarios, daños y perjuicios, etc.).

§ 11 Garantía y Responsabilidad

- (1) El Proveedor garantiza que los productos entregados son conformes al cuaderno de cargas y especificaciones contractuales y más generalmente a las prescripciones legales y reglamentarias en vigor.
- (2) El Proveedor garantiza que los productos entregados son nuevos, de excelente calidad, sin vicios de material, concepción o fabricación y perfectamente adaptados al uso al que han sido destinados.

- (3) El Proveedor es responsable de los defectos o vicios que afecten a sus productos conforme al derecho en vigor y a sus obligaciones contractuales. Por ello garantizará a AdduXi contra toda reclamación, de cualquier índole que sea, que puedan formularle por ello y contra todos los daños o consecuencias, directas o indirectas que pudieran afectar a AdduXi y/o a terceros.
- (4) El Proveedor informará sin retraso a AdduXi, de todo defecto que él mismo hubiese detectado en sus productos con el fin de limitar las consecuencias dañinas. Se compromete a asegurar convenientemente su responsabilidad civil y a informar naturalmente a AdduXi de las condiciones de su cobertura.

§ 12 Seguro

- (1) Daños a los bienes del Comprador. La documentación, los utillajes y las mercancías que pertenezcan al Comprador, estarán bajo la responsabilidad del Proveedor que deberá suscribir a este efecto, un seguro que cubra los riesgos de destrucción, incendio o todo tipo de siniestros y deberá presentar su justificación al Comprador si así lo requiriese.
- (2) Responsabilidad Civil del producto. El Comprador o sus asegurados pueden reclamar contra el Proveedor, cuando tras un accidente, se pruebe que el origen está ligado a un defecto imputable al Proveedor. El Proveedor declara estar protegido contra estos riesgos por medio de una póliza de "Responsabilidad Civil del producto".

§ 13 Subcontratación

- (1) El proveedor no puede subcontratar sus obligaciones sin acuerdo previo y por escrito de AdduXi.
- (2) En caso de subcontratación autorizada, el Proveedor seguirá siendo enteramente responsable frente a AdduXi.

§ 14 Medio ambiente

- (1) Los productos deben satisfacer las leyes, reglamentos y normas en vigor en la Unión Europea en materia de protección del medio ambiente.
- (2) Durante la fase de concepción del producto y de su embalaje y/o durante la elección de los materiales, el Proveedor se compromete a tomar las medidas necesarias con el fin de satisfacer las exigencias legales o reglamentos en materia de protección del medio ambiente.
- (3) El Proveedor se compromete a autorizar a AdduXi, la realización en las instalaciones del Proveedor toda auditoria relativa al nivel de protección contra incendios y de protección del medio ambiente y a tener en consideración las medidas preconizadas por AdduXi, tras dichas auditorias, sin que de forma alguna pueda descargarse el Proveedor de sus obligaciones y responsabilidades.

§ 15 Procedimientos colectivos – Liquidación Voluntaria

- (1) El Proveedor se compromete a informar inmediatamente al Comprador en caso de procedimientos colectivos que afecten a su empresa, tales como: incautación judicial o liquidación judicial o liquidación voluntaria u otra situación equivalente.
- (2) En la hipótesis de una liquidación voluntaria o judicial de su empresa, el Proveedor se compromete a devolver al Comprador, tras petición por su parte, los utillajes, documentación entregada y el conjunto de la documentación de control relativa a la calidad de los artículos entregados.

§ 16 Cancelación

- (1) En caso de que el Proveedor falte a sus obligaciones contractuales, AdduXi tendrá la facultad de cancelar de pleno derecho el pedido sin perjuicio de reclamar posteriormente daños y perjuicios. Para ello el envió por parte de AdduXi de una carta certificada con acuse de recibo, sin respuesta por parte del proveedor en un plazo de un (1) mes será suficiente.
- (2) Tras la cancelación del pedido, el Proveedor deberá continuar a asegurar la custodia del material, propiedad de AdduXi, hasta la recepción de instrucciones escritas por parte de AdduXi.

§ 17 Intuitu personae

- (1) Los acuerdos entre AdduXi y el Proveedor, no pueden ser cedidos o transferidos sin acuerdo previo y por escrito de AdduXi. AdduXi podrá cancelar de pleno derecho y sin pre-aviso dichos acuerdos en caso de no cumplimiento de esta obligación.

§ 18 Ley aplicable

- (1) Las relaciones entre AdduXi y su Proveedor se someterán al derecho Francés. Toda aplicación de la Convención de Viena sobre la venta internacional de mercancías está excluida. Todo litigio entre las dos partes, será sometido a la exclusiva competencia del Tribunal de Comercio de Bourg-en-Bresse (Francia).

Actualizado: Marzo 2007